



**VISTOS;** el Memorando N° 000536-2024-DDC TAC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; el Memorando N° 003344-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000604-2024-OACGD-SG/MC y la Hoja de Envío N° 000430-2024-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001320-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000166-2022-SG/MC de fecha 8 de noviembre de 2022, notificada el 9 de noviembre de 2022, se designa a la señora Susann Helen González Medina como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, por el periodo de 2 años;

Que, con el Memorando N° 000536-2024-DDC TAC/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna solicita la prórroga de la designación de la señora Susann Helen González Medina; reconociéndole *"su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un alto sentido del servicio público"*;

Que, a través del Memorando N° 003344-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000190-2024-OGRH-SG-SVF/MC, por el cual se determina que la citada servidora cumple con los requisitos para ser fedatario, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-



SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

Que, mediante el Informe N° 000604-2024-OACGD-SG/MC y la Hoja de Envío N° 000430-2024-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la prórroga de la designación de la referida servidora como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, por el periodo de 2 años, contados a partir del 10 de noviembre de 2024.

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar la designación de la señora **SUSANN HELEN GONZALEZ MEDINA**, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, efectuada por la Resolución de Secretaría General N° 000166-2022-SG/MC, desde el 10 de noviembre de 2024 y por el periodo de dos (2) años.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la servidora designada en el artículo precedente; la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Recursos Humanos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL